



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/002601-01

Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por los Procuradores D. Jesús Guerrero Arroyo, Dña. María Consolación Pablos Labajo, D. Rubén Illera Redón, D. Diego Moreno Castrillo y Dña. María Inmaculada García Rioja, relativa a suministros que se exigen en los consultorios locales desde el Centro de Salud de Palencia.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 13 de marzo de 2020, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta escrita PE/001824 a PE/002657.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 13 de marzo de 2020.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: José Francisco Martín Martínez

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez



Partido
Socialista
de Castilla
y León

Grupo
Parlamentario
Socialista

Cortes de
Castilla y León

Plaza de las Cortes de Castilla y
León nº 1
47014 Valladolid
Tel 983 421566
Fax 983 421544

Grupo.socialista@ccyl.es

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Jesús Guerrero Arroyo, Consolación Pablos Labajo, Rubén Illera Redón, Diego Moreno Castrillo, Inmaculada García Rioja, Procuradores y Procuradoras pertenecientes al **GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA** de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 155 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta para su contestación por escrito:

Recientemente varios ayuntamientos de la provincia de Palencia han recibido una comunicación desde el Centro de Salud al que pertenece su consultorio local, exigiéndoles todo tipo de productos de limpieza, de higiene o suministros varios para la consulta, al margen de los suministros de los aseos donde se sitúan dichos consultorios que ya vienen reponiéndoles desde los consistorios. Por ello preguntamos:

1. **¿Qué normativa obliga a los ayuntamientos sede de consultorios locales a suministrar este tipo de productos para la consulta médica o de enfermería?**
2. **¿Es la Consejería de Sanidad la que establece dicha normativa o exigencia a los ayuntamientos, desde qué ámbito se realiza?**
3. **Si es así, ¿Qué productos están obligados los ayuntamientos a suministrar o reponer a los consultorios locales para la consulta médica o de enfermería?**
4. **¿A qué ayuntamientos de la provincia de Palencia se les ha exigido estos suministros o cualesquiera otros, y desde cuándo lo realizan? Pedimos listado de los mismos y de la fecha desde la que lo suministran.**
5. **¿Si un ayuntamiento no realiza dichos suministros, a pesar de la exigencia del Centro de Salud, a qué consecuencias se enfrenta?**

Valladolid a 04 de marzo de 2020

Los Procuradores y Procuradoras

Jesús Guerrero Arroyo,

Rubén Illera Redón,

Inmaculada García Rioja,

Consolación Pablos Labajo,

Diego Moreno Castrillo,

